



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE DE MINIMERCADO  
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40154, SOLICITADO  
POR DOÑA MARIA ARTEMIA SANDOVAL SALAZAR.

Huépil, 02 de Octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3382.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Certificado del Secretario Municipal, Don Gustavo Pérez Lara, de fecha 27 de Septiembre de 2019, que certifica, que en Sesión Ordinaria N° 100 del Concejo Municipal, celebrada el día 27 de Septiembre de 2019, que por acuerdo N° 646 se aprueba el Cambio de Local de la Patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40154, solicitado por Doña María Artemia Sandoval Salazar.
- c) El Memo N° 220.
- d) El Informe Jurídico.
- e) El Memo N° 217.
- f) El Memo N° 26
- g) La Solicitud de Verificación de las Prohibiciones del Artículo 8° de la Ley 19.925 de Alcoholes
- h) El Plano de la actual y nueva ubicación del Local Comercial.
- i) El Memo N° 214.
- j) La Solicitud de Cambio de Local presentada por Doña María Artemia Sandoval Salazar.
- k) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales.
- l) La Resolución Sanitaria N° 1908337903.
- m) La Información Tributaria del contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos.
- n) El Certificado de Capital.
- o) El Certificado de Antecedentes.
- p) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- q) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial.
- r) La Comunicación de Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero.
- s) La Carta de la Junta de Vecinos San Guillermo de Huépil.
- t) La Nómina de asistentes a la Reunión de la Junta de Vecinos San Guillermo de Huépil.
- u) La fotocopia de la Cédula de Identidad del contribuyente.
- v) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal de la Patente Rol 4-40154.

DECRETO :

- 1) Autorízase el Cambio de Local de la Patente de Minimercado Con Venta de Bebidas Alcohólicas Rol 4-40154, solicitado por Doña María Artemia Sandoval Salazar, Rut N° [REDACTED] desde calle Independencia N° 915 de Huépil a Calle Independencia N° 885 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución :
- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
  - FDA/GPL/MWC/pec



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)